



DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

IN 520 SEMINARIO: DERECHO EN LA EMPRESA

6 U.D.

REQUISITOS : IN42A
CARÁCTER : Electivo de la Carrera Ingeniería Civil Industrial
PROFESOR : JUAN DE DIOS VERGARA
PROF. AUX. : RODOLFO PORTE
SEMESTRE : OTOÑO 2002

1. ASPECTOS GENERALES:

- Concepto de derecho. Natural, positivo. Relación con ética. Nacional, internacional.
- Ordenamiento jurídico. Constitución política, leyes, decretos. Poderes del Estado. Organismos de Control. Tribunales de justicia; árbitros. Contratos.
- Concepto de Empresa. Definición legal.
- Iniciación de Actividades. RUT. Patente Municipal.

2. ORGANIZACIÓN JURIDICA DE LAS EMPRESAS:

Empresa individual.

Sociedad de hecho o comunidad

Sociedad legal: - Colectiva
 - De responsabilidad limitada
 - Anónima (abierta y cerrada)
 - Otras

Asociación o cuentas en participación. Transformación de empresas. División, Fusión.

3. INSTRUMENTOS MERCANTILES:

Cheque. Letra de Cambio. Pagaré.
Compraventa – Leasing.

4. TRIBUTACION:

Análisis teórico de distintas clases de impuestos: al consumo o directos, al ingreso o indirectos, a los documentos, contribuciones de bienes raíces, arancelarios, etc.
Política fiscal e incentivos tributarios.

5. LEY DE IMPUESTO A LA RENTA:

- 5.1 La Ley de Impuesto a la Renta como tributo único al ingreso de las personas.
- 5.2 Concepto de Renta.
- 5.3 Diferencia entre Utilidad Financiera y Tributaria.
- 5.4 Contribuyentes.
 - 5.4.1 Ambito de tributación según domicilio o residencia y fuente del ingreso.
 - 5.4.2 El impuesto a la renta pagado en el exterior.

6. CONTRIBUYENTES ESPECIALES:

- 6.1 Asociación o cuentas en participación.
- 6.2 Comunidades hereditarias.
- 6.3 Otras comunidades.

7. INGRESOS QUE NO COSTITUYEN RENTA:

- 7.1 Indemnizaciones.
- 7.2 Capitalización de sociedades y distribuciones que éstas hacen.
- 7.3 Mayor valor obtenido en ciertas enajenaciones.
 - 7.3.1 Enajenación de bienes raíces.
 - 7.3.2 Enajenación de acciones de sociedades anónimas.
 - 7.3.3 Enajenación de pertenencias mineras.
 - 7.3.4 Enajenación ocasional de bienes personales.
- 7.4 Beneficios laborales.
 - 7.4.1 Asignación familiar y otros beneficios previsionales.
 - 7.4.2 Desahucio.
 - 7.4.3 Asignaciones compensatorias.
- 7.5 Beneficios o premios especiales.
- 7.6 Reajustes

8. EL IMPUESTO A LAS EMPRESAS O DE 1ª CATEGORIA:

- 8.1 Bienes Raíces.
 - a) Bienes raíces agrícolas.
 - b) Bienes raíces agrícolas afectos a impuesto sobre renta presunta.
 - c) Bienes raíces urbanos.
- 8.2 Capitales mobiliarios.
- 8.3 Rentas de la industria, comercio, etc.
- 8.4 Corredores, comisionistas, agentes, etc.
- 8.5 Otras rentas.

9. BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE 1ª CATEGORIA:

- 9.1 Ingreso bruto.
- 9.2 Renta bruta.
- 9.3 Renta líquida.
- 9.4 Deducciones y agregados.
- 9.5 Agregados de partidas no aceptadas como gasto y deducción de rentas que ya tributaron o exentas.

10. BASES IMPONIBLES ESPECIALES:

- 10.1 Mineros de mediana importancia.
- 10.2 Mineros obligados a declarar renta efectiva.
- 10.3 Transportistas.
- 10.4 Renta presunta para transporte de pasajeros.
- 10.5 Renta presunta para transporte de carga.
- 10.6 Empresas extranjeras.

11. PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES:

- 1º Pequeños mineros artesanales.
- 2º Pequeños comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública.
- 3º Suplementeros.
- 4º Propietarios de un taller artesanal u obrero

12. EXENCIONES DEL IMPUESTO DE 1ª CATEGORIA:

13. CORRECCION MONETARIA:

- 13.1 Corrección monetaria para contribuyentes que declaren de acuerdo a un balance general.
 - 1º Revalorización del capital propio.
 - 2º Revalorización de activos fijos.

- 3º Revalorización del activo realizable.
- 4º Créditos o derechos en moneda extranjera o reajustables.
- 5º Monedas extranjeras y de oro.
- 6º Derechos de llave, marcas, patentes y otros.
- 7º Gastos y costos diferidos.
- 8º Acciones de sociedades anónimas.
- 9º Aportes a sociedades de personas.
- 10º Deudas u obligaciones en moneda extranjera o reajustables.
- 11º Reajuste cuando no hay norma legal.
- 13.2 Correcciones monetarias especiales.
 - 1º Enajenaciones ocasionales.
 - 2º Enajenación de derechos en sociedades de personas.
 - 3º Intereses.
- 13.3 Ejemplo de aplicación de normas de corrección monetaria respecto de contribuyentes que declaran según contabilidad completa.

14. DOBLE TRIBUTACION INTERNACIONAL:

- 14.1 Forma de declarar las rentas del exterior en el caso de agencias y otros establecimientos permanentes.
- 14.2 Crédito para evitar la doble tributación internacional.
- 14.3 Requisitos para la utilización del crédito.
- 14.4 Situación tributaria de las devoluciones de capital.
- 14.5 Forma de declarar las rentas provenientes del exterior en el Impuesto de 1ª. Categoría, en el caso de contribuyentes que no tengan en el extranjero agencias y otros establecimientos permanentes.
 - a) Contribuyentes obligados a llevar contabilidad.
 - b) Contribuyentes no obligados a llevar contabilidad.
- 14.6 Situación especial en caso de países con los cuales Chile tiene tratado evitar doble tributación.

15. CONTRIBUYENTES DE LA 2ª CATEGORIA:

- 15.1 Trabajadores dependientes, pensionados y montepiados.
- 15.2 Profesionales y trabajadores independientes.
- 15.3 Contribuyentes individuales que declaran gastos presuntos.
- 15.4 Sociedades de profesionales que declaran como contribuyentes de la 1ª Categoría.

16. IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO:

- 16.1 Diferente oportunidad en el gravamen de rentas según categoría.
- 16.2 Global Complementario en función de retiros.
- 16.3 Asimilaciones a retiros.
- 16.4 Base imponible del Global Complementario.

- 16.5 Escala de tasas de Global Complementario.
- 16.6 Créditos al impuesto Global Complementario.
- 16.7 Exenciones de Global Complementario.
- 16.8 Rebajas por inversiones.

17. IMPUESTO ADICIONAL:

- 17.1 Agencias de empresas extranjeras.
- 17.2 Accionistas no residentes ni domiciliados en Chile.
- 17.3 Control de precios de transferencia.
- 17.4 Regalías.
- 17.5 Intereses.
- 17.6 Remuneraciones por servicios prestados en el extranjero.
- 17.7 Asesorías técnicas prestadas en el exterior.
- 17.8 Primas de seguros pagadas al exterior.
- 17.9 Fletes marítimos.
- 17.10 Arrendamiento, etc. de naves.
- 17.11 Leasing e importación de bienes de capital.
- 17.12 Impuesto adicional a personas naturales o jurídicas no residentes ni domiciliados en Chile.
- 17.13 Remuneraciones de técnicos, artistas, etc.
- 17.14 Chilenos no residentes ni domiciliados en país.
- 17.15 Base Imponible del Adicional.
- 17.16 Compensación especial.

18. ADMINISTRACION DEL IMPUESTO:

- 18.1 Declaración y pago anual.
- 18.2 Contabilidad.
- 18.3 Facultad de Impuestos Internos para determinar rentas tributarias.
 - 1º Renta mínima imponible de 1ª Categoría.
 - 2º Comercio de importación y exportación.
 - 3º Justificación de gastos a inversiones.
 - 4º Rentas exentas, afectas a impuestos sustitutivos y renta efectiva superior a la presunta.
- 18.4 Pago de los impuestos.
- 18.5 Retención de impuestos.
- 18.6 Pagos provisionales mensuales o P.P.M.
 - 18.6.1 P.P.M. obligatorios.
 - 18.6.2 P.P.M. voluntarios.
 - 18.6.3 Suspensión de P.P.M. en caso de pérdidas.
 - 18.6.4 Imputación de los P.P.M.
 - 18.6.5 Pago o devolución de saldos de impuesto.
- 18.7 Informes obligatorios.

19. EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O I.V.A.:

Aspectos teóricos del I.V.A., su lógica funcional y ventajas frente a otros sistemas de tributación a las ventas.

19.1 Hecho gravado en ventas y otras transferencias.

19.2 Hecho gravado en los servicios.

19.3 Hechos gravado especiales.

19.4 Exenciones.

19.5 Devengamiento del I.V.A. y base imponible.

19.6 Débito y crédito fiscal.

19.7 I.V.A. y exportaciones.

19.8 Tasa General y especiales.

19.9 Sujeto o contribuyente normal del I.V.A. Cambio de sujeto.

19.10 I.V.A. y empresas constructoras.

19.11 Administración del impuesto.

19.12 Facturas. Boletas. Notas de débito y de crédito. Guías de despacho.

19.13 Control tributario. Infracciones y sanciones.

20. NORMAS GENERALES DEL CODIGO TRIBUTARIO:

Fiscalización impositiva.

Procedimiento de citación al contribuyente.

Reclamos contra liquidaciones y giros de Impuestos Internos.

21. ASPECTOS LABORALES Y PREVISIONALES:

21.1 Régimen laboral en las empresas.

Contrato de trabajo.

Contrato colectivo y convenio colectivo.

Negociación colectiva.

Término de la relación laboral.

Indemnización por años de servicio.

Jornada de trabajo. Horas extraordinarias.

Descanso semanal.

Remuneraciones. Gratificación legal.

Feriado anual.

Reglamento interno.

21.2 Previsión social.

Cotización para financiar pensiones de vejez, invalidez y muerte.

Administradoras de Fondos de Pensiones.

Cotización para riesgo de enfermedad. Fonasa e Isapres.

Accidentes del trabajo.